



367ª LEGISLATURA
Sesión 144ª, ordinaria, en jueves 16 de enero de 2020
10:00 a 13:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el objeto de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación en cualquiera de sus niveles. **SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL.** Segundo Informe de la Comisión de Educación. Diputada informante, la señora Camila Rojas.

Boletín N° 12415-04.

Este proyecto se tratará conforme a las reglas de la Tabla de Fácil Despacho.

DISCUSIÓN INMEDIATA

2. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica. **MODIFICACIONES DEL H. SENADO.** Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana, rendido. Discusión pendiente.

Boletín N° 13090-25.

Plazo de la urgencia: 16.01.2020.

3. Informe de la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos del Estado en cuanto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de soldados y conscriptos de las Fuerzas Armadas (CEI 25). Diputado informante, el señor Mario Desbordes.

4. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.422, para incorporar un marco regulatorio aplicable a quienes se dedican al cuidado de personas con discapacidad. **PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.** Segundo Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación. Diputada informante, la señora Catalina Del Real.

Boletín N° 12239-31.

5. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en el sentido de exigir a los proveedores informar a sus clientes sobre planes y servicios que puedan resultarles más beneficiosos. **PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.** Primer Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo. Diputado informante, el señor Renato Garín.

Boletín N° 12383-03.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Conforme al artículo 114 del Reglamento de la Corporación se destinarán 20 minutos para su discusión.

TIEMPO DE VOTACIONES

Conforme al artículo 107 del Reglamento de la Corporación, terminadas las discusiones, se abrirá un tiempo de votaciones en el que se votarán primero los proyectos de acuerdo y de resolución, y luego los proyectos de las tablas de Fácil Despacho y del Orden del Día.